

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ELECTRÓNICOS. ID. N° 476.340

MDS/27/2025

Entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS)**, creado por Ley N° 6137, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social", **RUC N° 80015275 -1**, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López c/ Cnel. Pampliega, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por su Viceministro de Administración y Finanzas, **Mg. Raúl Antonio Ramírez Fernández, con C.I. N° 1.428.216**, designado por Resolución MDS N° 208 de fecha 20 de octubre de 2023, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A, RUC N° 80098601-6**, domiciliada en Republica Francesa Esquina Azara de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representada para este acto por la **señora Laura Raquel Benítez de Becker, con C.I. N° 3.998.352**, en su carácter de Presidente de la firma, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Equipos Informáticos y Electrónicos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Licitación de Menor Cuantía Nacional "Adquisición de Equipos Informáticos y Electrónicos" – ID N° 476.340.

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- (a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La **Resolución MDS N° 1639/2025** y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLAUSULA TERCERA. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

El documento adicional del contrato es: **Garantía de fiel cumplimiento de contrato.**

CLAUSULA CUARTA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 476.340**.

CLAUSULA QUINTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Adquisición de Equipos Informáticos y Electrónicos, por la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional, convocado por el Ministerio de Desarrollo Social. La adjudicación fue realizada según Resolución MDS N° 1639/2025 de fecha 14 de noviembre de 2025.

CLAUSULA SEXTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.



Mg. Raúl Ramírez Fernández
Viceministro de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social - MDS

EDELSUR
Emprendimientos del Sur S.A.

Lote 2 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ELECTRÓNICOS - LOTE 2

Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ELECTRÓNICOS

Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Oferente					EMPRESARIOS DEL SUR S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Características
1	43201803-001	DISCO DURO PARA VIGILANCIA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	7,00	984.000	6.888.000	marca: Seagate fabricante: Seagate Technology procedencia: EEUU nro_certificado_origen_nacional: N/A
2	46171610-004	CÁMARA IP BULLET 4 MP PARA VIDEOVIGILANCIA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.860.000	1.860.000	marca: Hikvision fabricante: Hangzhou Hikvision Digital Technology Co., Ltd. procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: N/A
3	46171610-004	CÁMARA IP DOMO 4 MP PARA VIDEOVIGILANCIA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.512.000	1.512.000	marca: Hikvision fabricante: Hangzhou Hikvision Digital Technology Co., Ltd. procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: N/A
4	43201830-001	DISCO SOLIDO SSD M.2 NVMe	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	14,00	665.280	9.313.920	marca: Western Digital fabricante: Western Digital Corporation procedencia: EEUU nro_certificado_origen_nacional: N/A
5	43201830-001	DISCO SOLIDO SSD SATA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	19,00	540.000	10.260.000	marca: Crucial fabricante: Micron Technology, Inc. procedencia: EEUU nro_certificado_origen_nacional: N/A
6	32101699-999	MEMORIA RAM DDR3 DE 8 GB PARA NOTEBOOK	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15,00	264.000	3.960.000	marca: keepdata fabricante: keepdata procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: N/A
7	32101699-999	MEMORIA RAM DDR4 DE 16 GB PARA NOTEBOOK	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10,00	483.840	4.838.400	marca: FTX fabricante: FTX procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: N/A
8	32101699-9999	MEMORIA RAM DDR3 8 GB PARA PC	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15,00	140.400	2.106.000	marca: keepdata fabricante: keepdata procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: N/A
9	32101699-999	MEMORIA RAM DDR4 16 GB PARA PC	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	12,00	233.280	2.799.360	marca: Kingston fabricante: Kingston Technology Company, Inc. procedencia: EEUU nro_certificado_origen_nacional: N/A
10	26111711-001	PILA PARA PC CR2032	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	30,00	12.000	360.000	marca: Maxell fabricante: Maxell, Ltd. procedencia: Japón nro_certificado_origen_nacional: N/A
11	43211612-9999	PASTA TÉRMICA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5,00	72.000	360.000	marca: Halnziye fabricante: Shenzhen Halnziye Electronics Co., Ltd. procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: N/A
12	43211708-003	MOUSE USB	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	30,00	62.400	1.872.000	marca: SATE fabricante: SATELLITE procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: N/A
13	43211706-002	TECLADO USB	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20,00	69.120	1.382.400	marca: Logitech fabricante: Logitech International

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Mg. Raúl Ramírez Fernández
Avda. Mariscal López c/ Coronel Pampliega, Fernando de la Mora. Tel: 021 538 6100
Ministerio de Desarrollo Social - MDS

			Unidad presentación: UNIDAD				S.A. procedencia: Suiza nro_certificado_origen_nacional: N/A
14	26121609- 9985	CABLE DISPLAYPORT A DISPLAYPORT MACHO/MACHO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	14,00	94.800	1.327.200	marca: FTX fabricante: FTX procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: N/A
15	39121402- 002	SUPRESOR DE PICOS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	29,00	81.600	2.366.400	marca: SATE fabricante: SATELLITE procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: N/A
16	43212102- 001	IMPRESORA DE TICKET	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	2.963.520	11.854.080	marca: EPSON fabricante: Seiko Epson Corporation procedencia: Japón nro_certificado_origen_nacional: N/A
TOTAL, LOTE N°2						63.059.760	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 63.059.760 (guaraníes, sesenta y tres millones cincuenta y nueve mil setecientos sesenta)**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

CLAUSULA SEPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLAUSULA OCTAVA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISION DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

CLAUSULA NOVENA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de:

LOTE N° 2

Nombre/s y apellido/s del/os responsable/s: Gerardo Gaona

Cargo/s: Director.

Dependencia/s: Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación.

CLAUSULA DECIMA. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.


Mg. Raúl Ramírez Fernández
Viceministro de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social - MDS

 **EDELSUR**
Emprendimientos del Sur S.A.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

CLAUSULA DECIMO TERCERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

CLAUSULA DECIMO CUARTA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CLAUSULA DECIMO QUINTA. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay en fecha 03 de diciembre del 2025.

**EDELSUR**
Emprendimientos del Sur S.A.
Sra. Laura Raquel Benítez de Becker
Presidente
Emprendimientos del Sur S.A. / Proveedor


Mg. Raúl Antonio Ramírez Fernández
Viceministro de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social / Contratante